

**UNA APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE CÓDIGOS ÉTICOS Y
BIOÉTICOS DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**

Daniela María Terán Muñoz¹

(Recibido en enero 2023, aceptado en mayo 2023)

¹Licenciada en Psicología Clínica-Universidad Católica de Santiago de Guayaquil., Máster en Salud, Integración y Discapacidad- Universidad Complutense de Madrid., Instituto Superior Tecnológico ARGOS.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4761-2771>

tdaniela@tecnologicoargos.edu.ec

Resumen: En este trabajo de investigación se abordó la diferencia entre ética y moral desde una perspectiva académica. Se exploró el origen etimológico de ambos términos y se analizó su evolución a lo largo de la historia. Se destacó que la ética se refiere a la rama de la filosofía que estudia la moral y que la moral se relaciona con las costumbres y formas de vivir. Se discutieron las ramas deontología y axiología como parte del estudio de la ética. Se enfatizó la importancia de los valores éticos como guías para la conducta y se examinó su aplicación en diferentes profesiones, especialmente en el campo de la salud. Se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura científica para identificar códigos éticos y principios morales en distintos países siguiendo la metodología PRISMA. Se resaltaron los documentos de organismos internacionales y se presentó un ejemplo de los códigos éticos en Ecuador. Se identificó que es necesario promover la reflexión ética y establecer principios morales en diversas profesiones para orientar la conducta y contribuir al bienestar de la sociedad. Como conclusión, se ofrece una visión general sobre la ética y la moral, destacando su importancia en el ámbito académico y profesional. Se enfatiza la necesidad de fomentar la reflexión ética y la aplicación de principios morales en diferentes contextos, con el fin de orientar la conducta de manera ética y promover el bien común.

Palabras clave: Ética, Deontología, Principios, Código Ético, Salud, Psicología.

**AN APPROACH TO THE CONCEPTS OF ETHICAL AND BIOETHICAL
CODES OF PROFESSIONALS IN PSYCHOLOGY**

Abstract: In this research paper, the difference between ethics and morality was examined from an academic perspective. The etymological origins of both terms were explored, and their evolution throughout history was analyzed. It was emphasized that ethics refers to the branch of philosophy that studies morality, while morality relates to customs and ways of living. The branches of deontology and axiology were discussed as part of the study of ethics. The importance of ethical values as guides for behavior was highlighted, and their application in various professions, particularly in the field of healthcare, was examined. A systematic review of the scientific literature was conducted to identify ethical codes and moral principles in different countries. The documents of international organizations were emphasized, and an example of ethical codes in Ecuador was presented. The conclusion was drawn that promoting ethical reflection and establishing moral principles in various professions is necessary to guide behavior and contribute to societal well-being. In summary, this paper provides an overview of ethics and morality, emphasizing their significance in academic and professional contexts. The need to foster ethical reflection and apply moral principles in different contexts is underscored, aiming to guide behavior ethically and promote the common good.

Keyword: Ethics, Deontology, Principles, Code of Ethics, Health, Psychology.

INTRODUCCIÓN

Entendiendo la ética y moral

Pese a que en el uso popular la palabra ética es empleada como sinónimo de moral, desde la academia, a menudo se emplea el término “ética” como la rama de la filosofía que estudia la moral. Esto proviene principalmente por la funcionalidad y la tradición (Oscar-Millán, 2016) que se puede hallar incluso desde los discutidos orígenes etimológicos de ambas palabras; ya que ambas hallan su origen en palabras polisémicas. Sin embargo y a pesar de no existir un consenso formal, la diferencia es frecuentemente notoria en el uso que le dan las universidades, artículos de revistas científicas, libros, entre otros, y se puede descubrir considerando tanto la etimología como los primeros trabajos influyentes en los que se emplean dichas palabras.

La palabra “*moralis*” empezó a ser empleada popularmente luego de Cicerón, cuyos trabajos tuvieron gran repercusión en el ordenamiento jurídico y, por ende, en todo el derecho romano y juristas posteriores. “*Ēthikós*” en latín o “*ἠθικός*” en griego, a su vez proviene de “*êthos*” o “*ἦθος*”. Cicerón empleaba la moral para hablar de “*ἦθη*” o “*êthē*”, es decir, desde el plural nominativo (Lewis & Short, 1879).

Al ser plural, el concepto se manejaba para referirse a una “costumbre” o “forma de vivir”. Así pues, Cicerón inspiró a que los estudios y trabajos de juristas posteriores a él, se plantearan cómo la costumbre “*consuetudines*”, que se pueden entender como “actos e interrelaciones comunes”; y que, a su vez, estos actos comunes sirvieran como base para proponer y crear normas legales que consideraran la moral y/o costumbre general permitiendo crear un ordenamiento jurídico que responda a la forma de vivir romana (Salvador Ale, 2020; Aránguez Sánchez, 2018; San Isidoro de Sevilla, 2010).

Así como el estudio de la moral tuvo repercusión en el derecho gracias uno de los juristas más influyentes de la historia, el trabajo de Aristóteles, “*Ethike*”, repercutió para siempre en la filosofía y el uso de la palabra. Al contar con el sufijo “*ico*”, cuyo significado es “relativo a...”, el término fue utilizado

por el filósofo para cuestionar la “costumbre” en relación a la virtud (Aristóteles & Lledó, 2019; Aránguez Sánchez, 2018).

Posiblemente, la influencia de estos autores sean una de las principales razones por las cuáles la ética es empleada como una rama de estudio que explora qué debería hacerse para obrar correctamente en relación a la virtud o al bien común, y no solo lo que se hace. Por la misma razón, autores como (López, 1994; Solano, 2005) distinguen a la moral de la ética, señalando a la ética como una “moral reflexiva” con un fin global y a la moral como algo vivido y concreto (González, y otros, 2007).

Por ello, los autores contemporáneos suelen emplear la ética para estudiar la moral y sus ramas para crear códigos éticos en los que expresan el “ideal” de cómo se debe regir un profesional según las implicaciones de su carrera (Lewis & Short, 1879) al punto que la distinción en los términos hoy puede hallarse en la Edición del Tricentenario del Diccionario de la lengua de la Real Academia Española.

A pesar de que en el lenguaje coloquial y de que, a través de la historia, algunos filósofos intercambian las definiciones presentadas, para el presente trabajo y como recomendación para el entendimiento general de la mayoría de publicaciones académicas en castellano sobre la ética y la moral, se deberá tener en cuenta dicha distinción (Pérez, 2019).

Conceptos iniciales

Deontología

La deontología es comúnmente mencionada al hablar de la ética profesional en las ramas de la salud y es que se puede entender, según su raíz etimológica, como un pacto, tratado o convenio mediante el cual se expresa el deber y la obligación. El significado actual es el mismo que el descrito por su origen etimológico, pero se utiliza casi exclusivamente en el ámbito profesional y laboral (Altisent, 2009).

Por ello, la deontología no solo se entiende como la ética que estudia el deber profesional en el ámbito académico, sino que también se emplea para hablar directamente de la normativa por la que

se rigen organizaciones destinadas a regularizar una profesión, es decir, como sinónimo de código deontológico; esta es una distinción por la que hay que tener en cuenta el contexto en el que habla cada autor (Bolívar, 2006).

Axiología

La axiología es el estudio y teorización acerca de la naturaleza de los valores. El concepto popularizado por Lapie, (2018) quien estudiaba los valores del espíritu desde la moral y ética, posteriormente autores como Von Hartmann, Humme y Kant pasaría de ser un término a una rama de la filosofía que se ampliaría a cuestionar incluso valores en relación a lo estético, sentimental y espiritual. La axiología profundizaba en el estudio de la ética porque buscaba identificar la razón detrás de que un valor sea considerado positivo o negativo, para Humme, por ejemplo, esta distinción provenía del sentimiento que, a su vez, provenía de la naturaleza del ser humano (Jaume et al., 2019).

Para Kant los valores eran subjetivos, por lo que se debía buscar orientar los valores desde la razón hacia un ideal; para Marx, por otro lado, estaban ligados a las condiciones socioeconómicas de la sociedad del sujeto por lo que, estableciendo su teoría de valores, defendió un ideal; Scheler pensaba distinto e intentó jerarquizar los valores y establecer una "ética axiológica". Estos estudios ligados a los intereses sociales, llevaron a (Jaume, y otros., 2019) a estudiar los valores, precisamente, desde la ciencia y no solo de forma teórica como la mayoría de sus predecesores. (Hofstede, 2010: Schwartz, (1992) realizaron estudios empíricos en diversos países generando información estadística amplia usada hasta la actualidad en distintos campos empresariales como ventas, talento humano, relaciones públicas y otros.

Desde los aportes de la psicología se puede extraer que, aunque hay valores comunes entre personas de distintas culturas, existen diferentes percepciones generales que cambian dependiendo el lugar; entonces, desde la evidencia empírica se puede entender a los valores como pautas normativas que generan sesgos cognitivos que influyen fuertemente

en el juicio de valor de los individuos (González, y otros, 2007).

Sin embargo, como se ha mencionado la axiología es fundamentalmente una rama de la filosofía que examina los valores desde la lógica y en sí misma no debe estar ligada a los estudios empíricos. Aunque la axiología haya conducido a toda una rama de psicología moral, no hay nada que obligue a un autor a escoger un camino de estudio u otro, desde la razón con argumentos o desde la experiencia con datos, pese a la metodología que se elija, la axiología hace referencia al mismo fin (Palencia, Ben, 2019).

Valores éticos

Aunque no existe un consenso formal, por valores se entienden al conjunto de referencias, anhelos y principios de comportamiento, creencias y/o abstracciones que una persona toma como propias para guiar su actuación (Rokeach, 2007; Sandoval, 2007; Jiménez, 2010).

Son guías que dan determinada orientación a la conducta, a la vida de cada individuo y de cada grupo social. Para el estudio de la ética profesional es necesario entender los valores éticos que le dan su carácter afirmativo, es decir, que la ética profesional conlleva una acción y se ejerce con base principios, perspectivas e ideales (Ibarra Rosales, 2007). Es por ello que el valor ético profesional se diferencia de una prohibición normativa, ya que involucra el ejercicio de reconocimiento del profesional para actuar con responsabilidad y compromiso conforme a la visión colectiva de su profesión (Camacho, 1995).

Tanto el trabajo de Berumen, y otros, (2006) como el de Hirsch & López, (2002) hacen énfasis en expectativas profesionales, es decir, de los que otros profesionales y clientes esperan; Hortal Alonso (2002), en los conocimientos y competencias adquiridas durante el estudio de la profesión; González (1991), en la visión individual o colectiva de los ideales de la profesión.

Independientemente del enfoque, todos los autores mencionados coinciden en que los valores conllevan un ejercicio individual, que obedece a un contexto

(Hortal Alonso, 2004; Berumen, Gomar, & Gómez, 2006); sin embargo, estos valores ético-profesionales deben alcanzar a ser comunes y para ello deben ser promovidos por el colectivo que ejerce la misma la profesión, solo así se puede alcanzar un estándar y orden donde se funcionen entidades e instituciones profesionales (Brunner, 2000; Osuna & Luna, 2008).

Principios y reglas

Desde su historia en filosofía y su origen etimológico, se comprende que el concepto “principios” es empleado para referirse al conjunto de ideales y conceptos que conducen la actuación de un ser humano (Rosental & Iudin, 1984); en el castellano actual, normalmente la palabra se entiende de forma similar como la “norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta” (Real Academia Española, 2021).

El uso de las palabras “ideales”, “conceptos”, “ideas” y “normas”, entendidas como las actitudes que se viven responsablemente en relación a medidas establecidas (Costales, 2019), pero no necesariamente legales o punibles quiere decir que, en conceptos generales, un principio puede estar o no amparado en un reglamento formal.

Para filósofos y ensayistas de la ética y moral como López-Aranguren (1991), los principios son parte imprescindible de la moral, puesto a que, en conjunto con las costumbres, terminan conformando la misma para cada persona. Sin embargo, relacionado este tema es importante considerar desde qué contexto se habla de los principios puesto a que las implicaciones de los principios pueden tener distintos grados o niveles (Ferrero, 2000). El concepto de *principio* como parte de una norma común. Pero incluso en este contexto, los principios siguen siendo distintos a una regla tanto en grado y a la exactitud con que debe acatarse (Alexy, 1994; De Fazio, 2019; Hart, 1997).

Por esta razón los principios son, en buena medida, algo abstractos al ser sujetos a interpretación, (Rotondo de Cassinelli, 2018) por lo que, aunque conlleven obligaciones o repercusiones fácticas ligadas a un colectivo, estos pueden generar

situaciones que deriven en discusiones éticas (Juárez & Lira Mendiguren, 2020).

Códigos y meta-códigos de ética

Al hablar de principios éticos profesionales, los colectivos de distintos países eligen los principios que consideran más conveniente para formar sus propios Código de Ética Profesional. “Un código ético es una característica de profesiones consolidadas y la necesidad de una práctica ética es aplicable a todos psicólogos, sean investigadores o clínicos; por consiguiente, los códigos éticos deben contemplar toda la extensión de la práctica profesional” (Lindsay, Educational psychologists and Europe, 1992).

Otros nombres de documentos con efectos similares o iguales a los códigos éticos, son los códigos deontológicos y las guías o protocolos de principios éticos. También existen las declaraciones de principios éticos y metacódigos, como es en el caso de Europa, donde la institución con más asociados en respeto y promoción de la autonomía de sus miembros no forman un código puntual, sino un meta-código que sirve como base común para las asociaciones que lo conforman; pero, a su vez, dejan un espacio para que los códigos de los países puedan diferenciarse (Trujillo, 2018).

MÉTODO

Para la elaboración de este trabajo se ha seguido la metodología PRISMA para revisión sistemática. Se han seleccionado artículos científicos en las siguientes bases de datos: Pubmed, Dialnet, Rechergate y Cochrane.

Se introdujeron los descriptores en terminología Descriptores en Ciencias de Salud(DeCS) y Medical Subject Headings (MeSH) junto con el operador booleano AND. En una primera búsqueda se utilizaron: “ethics” AND “psychology” AND “bioethics” y se obtuvieron un total de 4.081 resultados en la base de datos de Pubmed. De esta muestra, se seleccionaron quince artículos que se ajustaban al contenido a tratar. Realizando una segunda búsqueda en Pubmed utilizando los términos: “deontology” AND “health” AND “principles” se obtuvieron veinte y siete resultados; siendo seleccionados ocho artículos.

Por otro lado, se realizó una búsqueda en la base de datos Dialnet, utilizando las palabras clave “código deontológico”, se obtuvieron 69 resultados, de los cuales se seleccionaron diez artículos. También, se utilizaron las palabras clave “ética ” donde se obtuvieron 235 resultados, siendo seleccionados 11 artículos.

Es importante remarcar que se ha utilizado bibliografía clásica para analizar y explicar sobre aspectos relacionados con la ética y la moral; esto es así puesto que se trata de información científica estudiada por expertos e incorporada por otros autores en diferentes trabajos. Se fueron excluyendo aquellos que: no contenían los descriptores empleados, no trataban el tema propuesto, no incluían ninguna información relevante al tema seleccionado, no se trataban de textos completos sino únicamente los Abstracts y fueron publicados antes del 2010.

RESULTADOS

Existen diversos documentos que promueven principios y reglas morales para la práctica profesional de la psicología en el mundo. Entre los más influyentes se encuentran la “Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogos y psicólogas” de la Unión Internacional de Ciencia Psicológica o IUpsyS (The International Union of Psychological Science , 2022), los “Principios éticos de los psicólogos y código de conducta” de la APA (American Psychological Association, 2022), el “Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos en el Mercosur y países asociados” (Sociedad Interamericana de Psicología, 2015) y el “Meta código de ética de la European Federation of Psychologists Associations (EFPA - Ethics, 2022). Los principios presentes en cada documento son:

Tabla 1. Códigos éticos

| Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogos y psicólogas | Código de ética de la APA (American Psychological Association) | Protocolo de principios éticos del Mercosur y países asociados | Meta código de ética de la EFPA (European Federation of Psychologists Associations) |
|--|---|---|--|
| Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos | Respeto a los derechos y dignidad de las personas | Respeto por los derechos y la dignidad de las personas. | Respeto a los derechos y dignidad de las personas. |
| Cuidado competente del Bienestar de los otros (Cuidado y competencia) | Beneficencia y no-maleficencia | Competencia. | Competencia. |
| Integridad (Incluye confidencialidad) | Integridad | Integridad | Integridad. |
| Responsabilidades Profesionales y Científicas con la Sociedad | Responsabilidad | Responsabilidad social | Responsabilidad |
| | Justicia | Compromiso profesional y científico | |

Fuente: Elaborado con base a las fuentes IUpsyS (2022), APA (2022), EFPA (2022), la Sociedad Interamericana de Psicología (2015) y Trujillo (2018).

La EFPA se conforma por asociaciones de todos los países de la Unión Europea, Rusia y de otros 12 países, Mercosur es integrada por asociaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y otros 7 países, incluido Ecuador; y la IUpyS incluye asociaciones de 93 países todo el mundo.

señalados en la formación de los códigos de ética de los países mencionados con fines de guiar y regular éticamente las prácticas (Lindsay, Ética profesional y psicología, 2009; Trujillo, 2018). Un ejemplo de ello y de los temas para los que las asociaciones nacionales de psicólogos de cada país buscan establecer reglas éticas profesionales se presenta a continuación en la Tabla 2:

Estos documentos, a su vez, se encuentran citados,

Tabla 2. Contenido de códigos éticos por país

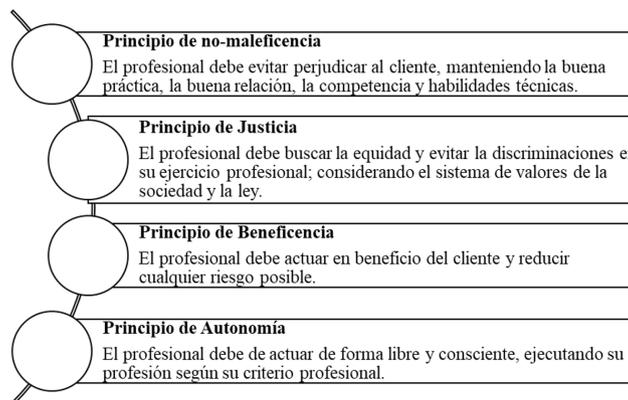
| | Alemania | Argentina | Austria | Chile | Colombia | Cuba | España | Hungría | México | Países Nórdicos | Panamá | UK | USA | Venezuela |
|--|----------|-----------|---------|-------|----------|------|--------|---------|--------|-----------------|--------|----|-----|-----------|
| Responsabilidades y principios generales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Deberes y competencias | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Relación cliente-paciente | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Confidencialidad y secreto profesional | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Métodos psicológicos, investigaciones y declaraciones, incluyendo informe de investigación | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Declaraciones públicas | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Relaciones profesionales y/o con empleados | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Investigaciones, enseñanza | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ |
| Nombramiento profesional, titulación y cualificaciones | ✓ | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | |
| Formación o entrenamiento | ✓ | | | | | | | | | | | | | |
| Honorarios y remuneración | | | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | ✓ | ✓ |
| Condiciones de trabajo | | | ✓ | | | | | ✓ | | | | ✓ | ✓ | |
| Comportamiento personal | | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | |
| Obtención de consentimiento | | ✓ | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | |

Nota: Elaborado con base a Caicedo, Vera, & Sornoza (2020), Lindsay (1992, 2009)

Discusión de los resultados.
Aplicación de los principios y reglas en los códigos éticos del mundo
Principios y reglas morales en la salud
 Existen principios que, de forma general, guían

a las profesiones relacionadas a la bioética y la salud (Rotondo de Cassinelli, 2018; Juárez & Lira Mendiguren, 2020). Los principios morales generalmente aceptados son los siguientes:

Figura 1. Códigos éticos



Nota: Elaborado con base a (Juárez & Lira Mendiguren, 2020)

De los principios mencionados, se crean reglas morales. Las reglas, a diferencia de los principios, son exactas. Estas reglas son la veracidad, la confidencialidad, privacidad, fidelidad y el consentimiento informado o válido (Rotondo de Cassinelli, 2018; Vivas-Elias, P. & otros., 2022).

La veracidad y el consentimiento informado son necesarios para la justicia y la autonomía ya que el paciente debe saber lo ocurre; la confidencialidad, privacidad y fidelidad son fundamentales para el principio de beneficencia; a su vez, todas estas normas responden al principio de no maleficencia al ser parte de las buenas prácticas profesionales de la salud (Rotondo de Cassinelli, 2018; Molina, 2020).

Aplicación de principios en los códigos de ética en el Ecuador

En el caso de Ecuador, la Federación Nacional de Psicólogos Clínicos conocida también por sus iniciales FEPSCLI, se rige, en teoría, tanto por la Ley de la Federación Ecuatoriana de Psicólogos Clínicos para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa Profesional; como por sus estatutos, reglamentos y un Código de Ética Profesional (Presidencia Constitucional del Ecuador, 1979).

Es decir que seguir los códigos éticos es una obligación legal para los psicólogos clínicos a nivel nacional expresada en la ley mencionada, en su artículo 2. Por la misma razón, el código de ética no solo debe contar con la aprobación del directorio central y los colegios provinciales de la FEPSCLI, sino también con la del Ministerio de Salud Pública y la Asamblea Nacional. Según la misma ley, los colegios provinciales están llamados no solo a la formación de un Código Ético, sino a la elaboración de un Tribunal de Honor para su control y la regulación del ejercicio en estos estándares (Presidencia Constitucional del Ecuador, 1979).

A pesar de lo escrito, y de los esfuerzos por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador por regular a través de sus reglamentos y código ético, no se lleva una regulación específica para los profesión de psicología como marca la ley (Guano & Costales, 2021; Caicedo, Vera, & Sornoza, 2020). Aunque la

ley señala que debería existir un Colegio en cada provincia donde residan 10 o más personas que ejerzan activa y legalmente la profesión de psicología y estos, además, deberían tener una asamblea, directorio, Tribunal de Honor, reglamentos y código provinciales (Presidencia Constitucional del Ecuador, 1979). El esfuerzo más consolidado de un Código Ético Provincial en Ecuador fue el del Colegio de Pinchincha hace más de dos décadas, sin embargo, este no fue aceptado por el resto de profesionales del país (Colegio de Psicólogos Clínicos de Pichincha, 1997).

CONCLUSIONES

Los resultados encontrados lleva a reflexiones finales en relación al tema, aunque no existe un consenso real de la teoría establecida sobre los conceptos de ética y moral, en general, las publicaciones de ética hablan de la misma como la rama de la filosofía que persigue el ejercicio reflexivo de estudiar la moral. En ese sentido, la deontología es la rama que se usa para explorar la ética y sus normas en el ámbito profesional.

Las normas éticas profesionales son definidas y socializadas como principios por asociaciones internacionales como la Unión Internacional de Ciencia Psicológica, la Sociedad Interamericana de Psicología o la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos; sobre estos principios, las asociaciones de diversos países suelen establecer códigos éticos propios que incorporan o adicionan principios de códigos internacionales y establecen reglas para el ejercicio profesional ético.

Pese a que todos los países estudiados toman, al menos, cuatro principios en común, las normativas son distintas. En el caso de Ecuador, a pesar de que existe referencia a los principios éticos en la ley que busca regular la profesión del psicólogo en el país y de que el Ministerio de Salud posee un código ético propio general, no para la profesión en cuestión, aún no existe una verdadera aplicación de la ley ni un consenso de Colegios Provinciales que establezcan un Código Ético propio. Es debido a esta carencia que es fundamental el estudio de las referencias internacionales hasta la formación

de un código ético propio, aceptado y promovido por los profesionales a nivel nacional o de varios códigos por provincia como lo señala la ley. A partir de este estudio se puede fortalecer la relación entre la academia y las asociaciones de psicología para contribuir al bienestar ciudadano por medio de la ética y la bioética. Partiendo del estudio de la ética se puede contribuir a la formulación de políticas, definición de estrategias y ejecución de acciones.

El estudio presenta algunas limitaciones que es importante considerar. En primer lugar, el alcance del estudio se centró principalmente en los conceptos de ética y moral en el campo de la salud, lo que puede limitar la generalización de los hallazgos a otras áreas y disciplinas profesionales. Además, la revisión se basó en literatura disponible en español e inglés, lo que podría haber excluido investigaciones relevantes en otros idiomas, lo que limita la diversidad de perspectivas.

A partir de este estudio, surgieron posibles áreas de investigación futura. Sería beneficioso llevar a cabo un análisis comparativo de códigos éticos y principios morales en diferentes profesiones y países para comprender mejor su aplicación en distintos contextos culturales. Además, investigar dilemas éticos específicos que enfrentan los profesionales en diferentes campos y examinar cómo se guían por los marcos éticos y los principios morales en la toma de decisiones sería valioso. También sería necesario explorar las perspectivas transculturales sobre la ética y la moral, así como el impacto de la tecnología en estos conceptos éticos. Por último, realizar estudios longitudinales que rastreen los cambios en los valores éticos y los códigos de conducta profesional a lo largo del tiempo proporcionaría información sobre la evolución de la ética y la moral en respuesta a los cambios sociales y los desafíos éticos emergentes. Estas posibles direcciones de investigación pueden contribuir a una comprensión más completa y enriquecedora de la ética y la moral en diversos contextos profesionales.

REFERENCIAS

Alexy, R. (1994). *Theorie der Grundrechte*. Frankfurt: Suhrkamp.

- Altisent, R. (2009). Ética, bioética y deontología. *Revista Bioética*, 363-375. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3615/361533251003.pdf>
- American Psychological Association. (2022). APA Org. Obtenido de APA Org: <https://www.apa.org/ethics/code>
- Aránguez Sánchez, T. (2018). Ética de la virtud y profesiones jurídicas. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*, 169-197.
- Aristóteles, & Lledó, E. (2019). *Ética a Nicómaco*. Ética a Eudemo Tapa dura – 18 Abril 2019. (J. P. Bonet, Trad.) Barcelona: Editorial Gredos SA.
- Berumen, N., Gomar, S., & Gómez, P. (2006). Berumen, N. (2001). *Ética del ejercicio profesional*. México: CECSA (Novena ed.). México D.F.: CECSA COMPañÍA EDITORIAL CONTINENTAL.
- Bolívar, A. (2006). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Red Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 93-123.
- Brunner, J. (2000). Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias. *Prospectiva de la Educación en la Región de América Latina y el Caribe*. Seminario de la UNESCO., 2-35.
- Caicedo, L., Vera, M., & Sornoza, W. (2020). Code Of Ethics Of Latin American Countries . *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN* , 102-110 .
- Camacho, I. (1995). La ética y su proyección sobre algunos aspectos de la economía. *Orientaciones Básica*, 39-56.
- Colegio de Psicólogos Clínicos de Pichincha. (1997). *COLEPSCLI-P Estatutos, Reglamento Interno, Código de Ética*. Quito: COLEPSCLI-P.
- De Fazio, F. (2019). Teoría de los principios: Strengths and Weaknesses fortalezas y debilidades. *Derecho PUCP*, 305-327.
- EFPA - Ethics. (2022). *Ethics Efpa*. Obtenido de Ethics Efpa: <http://ethics.efpa.eu/metaand-model-code/meta-code/>
- Ferrero, A. (2000). La ética en psicología y su relación con los derechos humanos. *Fundamentos en humanidades*, (2), 21-42.
- González, J. (1991). *Para comprender la Sociología*. Navarra: Verbo Divino. Obtenido de https://www.academia.edu/34876673/Gonzalez_Anleo_Juan_Para_Comprender_La_Sociologia
- González, M., Gómez, L., Espinosa, J., Cárdenaz, D.,

- Garzón, Y., Montoya, E., . . . Tarquino, J. (2007). valoración por competencias de la dimensión ética en la formación de psicólogos en Colombia. *Diversitas* , 11-24.
- Guano, L., & Costales, A. (2021). Regulación Deontológica del Ejercicio Profesional de los Psicoterapeutas y Psicólogos Consultantes del Ecuador. *Revista Profundidad Psicológica*. Obtenido de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/35211/1/regulaci%C3%B3n%20deontol%C3%B3gica%20del%20ejercicio%20profesional%20de%20psic%C3%B3logos%20y%20psicoterapeutas%20del%20Ecuador.pdf>
- Hart, H. (1997). *La decisión judicial*. Bogotá: Siglo del hombre.
- Hirsch, A. (2003). Ética Profesional como Proyecto de Investigación. *Revista Teoría de la Educación*.
- Hirsch, A., & López, R. (2002). *Ética Profesional e Identidad Universitaria*. Sinaloa: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Hofstede, G., Hofstede, G., & Minkov, M. (2010). *Culture's and organizations: Software of the mind*. New York: McGraw-Hill. Obtenido de https://edunorth.files.wordpress.com/2019/10/g.hofstede_g.j.hofstede_m.minkov-cultures-and-organizations-software-of-the-mind-3rd-edition-2010.pdf
- Hortal Alonso, A. (2004). *Ética General de las Profesiones*. Bilbao: Centros Universitarios de la Compañía de Jesús. Obtenido de <https://fliphtml5.com/kkzq/zzfl/basic/101-150>
- Ibarra Rosales, G. (2007). Ética y valores profesionales. *Reencuentro*, 43-50.
- Jaume, L., Roca, M., Quattrocchi, P., & Biglieri, J. (2019). Aporte de la Axiología desde la Psicología Social . *Anuario de Investigaciones*, 131-135.
- Jiménez, J. (2010). El valor de los valores en las organizaciones. Caracas: Cograf Comunicaciones.
- Juárez, J. R., & Lira Mendiguren, G. (2020). Buenas prácticas, tensiones y desafíos ético-deontológicos en la evaluación psicológica forense del maltrato y abuso sexual infantil. *Revista de Bioética y Derecho*, 41-58. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872020000200004
- Lapie, P. (2018). *Lógica de la voluntad*. Wentworth Press.
- Lewis, C., & Short, C. (1879). *A Latin Dictionary: Founded on Andrews' edition of Freund's Latin Dictionary*. Oxford: the Clarendon Press .
- Lindsay, G. (1992). Educational psychologists and Europe. En S. Wolfendale, T. Bryans, M. Fox, & A. Labram, *The profession and practice of educational* (pág. 195). London: Cassell.
- Lindsay, G. (2009). Ética profesional y psicología. *Papeles del Psicólogo*, 184-194.
- López Aranguren, J. (1994). *Ética: Vol. 02*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.
- López-Aranguren, J. (1991). De Ética y de Moral. Lo que sabemos de moral. Moral de la vida cotidiana, personal y religiosa. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Molina, P., & Pasini, M. (2020). La pratica etica della buona ricerca: inchiesta sulle pratiche dei ricercatori italiani in psicologia. *Psicologia clinica dello sviluppo*, 24(3), 541-550.
- Oscar-Millán, G. (2016). DISTINCIÓN ENTRE ÉTICA Y MORAL . *Isonomía*, 113-139.
- Osuna, C., & Luna, E. (2008). Los Valores Ético-profesionales que Promueven los Documentos Rectores de una Universidad Pública en México . *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 1-40.
- Palencia, M. L., & Ben, V. P. (2019). Ética en la investigación psicológica: una mirada a los códigos de ética de Argentina, Brasil y Colombia1. *Revista de Psicología*, 9(17), 53-65.
- Presidencia Constitucional del Ecuador. (1979). *REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS PARA EL EJERCICIO, PERFECCIONAMIENTO Y DEFENSA PROFESIONA*. Quito: Registro Oficial.
- Pérez, G. C. (2019). Aportes desde la psicología educativa para el desarrollo de los valores y ética profesional. *Revista de Investigación Psicológica*, (21), 11-37.
- Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Rokeach, M. (2007). *The Nature of Human Values* . Michigan: Free Press.
- Rosental, M., & Iudin, P. F. (1984). *Diccionario filosófico*. Moscú: Editorial Progreso. Obtenido de <http://www.une.edu.pe/formacion-docente/wp-content/uploads/2020/09/Diccionario-Filosofico.pdf>

- Rotondo de Cassinelli, M. T. (2018). Principios morales y metodología de la Bioética. *Revista Uruguaya de Cardiología*, 13-17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4797/479760085004/>
- Salvador Ale, P. (2020). Cicerón: la voz juiciosa del Imperio Romano. En P. Salvador Ale, *Conversaciones sobre ética* (págs. 65-78). Mexico D.F.: UNAM.
- San Isidoro de Sevilla. (2010). *The Etymologies of Isidore of Seville*. (S. Barney, S. Lewis, J. Beach, & O. Berghof, Trans.) Cambridge: Cambridge University Press.
- Sandoval, M. (2007). Sociología de los valores y juventud. Última década, 95-118. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362007000200006>
- Sociedad Interamericana de Psicología. (septiembre de 2015). sipsych.org. Obtenido de sipsych.org: https://sipsych.org/wp-content/uploads/2015/09/MERCOSUR_y_Paises_Asociados.pdf
- Solano, E. (2005). *Módulo de ética, especialización en administración y gerencia de sistemas de calidad*. Colombia: ICONTEC.
- The International Union of Psychological Science . (2022). [iupsys.net](https://www.iupsys.net). Obtenido de [iupsys.net](https://www.iupsys.net): <https://www.iupsys.net/about/declarations/universal-declaration-of-ethical-principles-for-psychologists/>
- Trujillo, S. (2018). *Ética: Código Deontológico en Psicología*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.
- Vivas-Elias, P., López-Catalán, Ó., Sánchez-Naudin, J., Cámara-Menoyo, C., & Paricio-Cárceles, A. (2022). Elementos ético-políticos en investigación e intervención: reflexiones desde la psicología social. *Anuario de Psicología/The UB Journal of Psychology*, 52(1).